



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 19 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210002900	Extinción De Dominio		Maria Irene Lopez De Reyes	13/08/2021	Auto Ordena - Primero: Declarar La Nulidad De Lo Actuado Desde El Auto Que Admite La Control De Legalidad Adiado 14 De Julio De 2021 Inclusive, Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Providencia.Segundo: Abstenerse De Fallar El Control De Legalidad Propuesto Por El Apoderado De María Irene López De Reyes Y Disponer Remitir Por Competencia De Las Diligencias Junto Con Sus Anexos Correspondientes

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f5692dc5-f70c-4522-b211-f490b988959b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 19 De Agosto De 2021



					Al Juzgado Penal Del Circuito Especializado En Extinción De Dominio De Cúcuta-Norte De Santander Por Ser De Su Competencia. Tercero: Proponer Desde Ya Conflicto Negativo De Competencia, En Caso De No Compartir El Juzgado Penal Del Circuito Especializado En Extinción De Dominio De Cúcuta Norte De Santander, Los Argumentos Aquí Expuestos. Cuarto: Líbrense Los Oficios Correspondientes Por Secretaría.
08001312000120210002100	Extinción De Dominio		Maria Irene Lopez Reyes	13/08/2021	Auto Declara Nulidad Procesal O Invalida Actuacion - Primero: Declarar La Nulidad De Lo

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f5692dc5-f70c-4522-b211-f490b988959b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 19 De Agosto De 2021



Actuado Desde El Auto Que Admite La Demanda Adiada 28 De Mayo De 2021 Inclusive, Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Providencia.Segundo: Abstenerse De Iniciar El Juicio De Las Presentes Diligencias Y Disponer Remitir Por Competencia De Las Diligencias Junto Con Sus Anexos Correspondientes Al Juzgado Penal Del Circuito Especializado En Extinción De Dominio De Cúcuta-Norte De Santander Por Ser De Su Competencia. Tercero: Proponer Desde Ya Conflicto Negativo De Competencia, En Caso De No Compartir El Juzgado

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f5692dc5-f70c-4522-b211-f490b988959b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 19 De Agosto De 2021



					Penal Del Circuito Especializado En Extinción De Dominio De Cúcuta Norte De Santander, Los Argumentos Aquí Expuestos. Cuarto: Líbrense Los Oficios Correspondientes Por Secretaría.
08001312000120190005500	Extinción De Dominio		Segundo Efrain Catillo Medina	13/08/2021	Auto Ordena - Primero: Admitir A Trámite La Demanda De Extinción De Domino De Fecha 16 De Octubre De 2019 Presentada Por Parte De La Fiscalía Trece (13) Especializada De Extinción De Dominio El Día 22 De Octubre De 2019, De Acuerdo Con Lo Manifestado En El Cuerpo De Esta Decisión.Segundo: Negar Las Observaciones

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f5692dc5-f70c-4522-b211-f490b988959b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 19 De Agosto De 2021



				Realizadas Al Escrito De La Demanda Presentado Por El Dr. Segundo Efrain Cantillo Medina.Tercero: Por Secretaria Líbrese Las Correspondientes Comunicaciones. Contra El Presente Auto Proceden El Recurso De Reposición Y Apelación.
08001312000120190005500	Extinción De Dominio		Segundo Efrain Catillo Medina	13/08/2021 Auto Ordena - Primero: Tener Como Prueba Los Documentos Presentados Por La Fiscalía 13 Seccional De Extinción De Dominio En La Demanda De Extinción De Dominio, Así Como Los Presentados Por El Afectado Segundo Efrain Castillo Medina Y Relacionados En La Parte Considerativa De Este Auto, Los Cuales Se

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f5692dc5-f70c-4522-b211-f490b988959b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 19 De Agosto De 2021



Valorarán En Su
Respectivo
Momento.Segundo:
Escuchar En Declaración A
Los Señores Prospero
Castillo Rodriguez, Mariela
Patricia Castillo Medina,
Ana Del Rosario Ortega
Daza Y Leonilde Susana
Ortega Daza, Las Cuales
Se Programarán Una Vez
Cobre Ejecutoria El
Presente Auto Y De
Acuerdo Con El
Cronograma Del
Despacho. Tercero: Negar
La Práctica De Lo
Solicitado Por El Afectado
Segundo Efrain Castillo
Medina En Los Numerales
2.2., 2.3., 2.4. Y 2.5. Del
Presente Auto Por Las
Razones Aquí Expuestas.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f5692dc5-f70c-4522-b211-f490b988959b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 19 De Agosto De 2021



Cuarto: Reconocer
Personería Jurídica Al Dr.
Johnny Arturo Bernal
Venegas Identificado Con
La Cédula De Ciudadanía
No. 7.482.400 Y T.P. No.
33.477 Del C. S. De La
Judicatura Como
Apoderado Del Distrito
Especial, Industrial Y
Portuario De
Barranquillaquinto:
Decretar La Práctica De
Todas Las Demás Pruebas
Que Surjan Como
Consecuencia De La
Práctica De Las Anteriores,
Así Como, De Aquellas
Pruebas Que Se Requieran
Para Un Mejor Proveer.
Sexto: Contra El Presente
Auto Proceden El Recurso
De Reposición Y

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f5692dc5-f70c-4522-b211-f490b988959b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 19 De Agosto De 2021



				Apelación.
--	--	--	--	------------

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f5692dc5-f70c-4522-b211-f490b988959b